

SAC-00573-2021

San José, 23 de Junio del 2021

MBA.

Luis Fernando Campos

Gerente General

Gerencia

Referencia: ACUERDO 9656-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS

Estimado Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9656, artículo II del 21 de junio del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02612-2021 del 16 de junio del 2021, que contiene la solicitud de modificación del "Reglamento que Rige el accionar de Órganos Colegiados del Grupo INS", específicamente en los artículos 35 y 37 relativos al Comité de Talento Humano Corporativo. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficio SAC-00350-2021 del 08 de abril del 2021, el Comité de Talento Humano Corporativo remitió el acuerdo No. 72-II para la modificación del "Reglamento que Rige el accionar de Órganos Colegiados del Grupo INS", según lo siguiente:

"...Realizar las gestiones correspondientes ante la Subdirección de Planificación, para modificar los artículos No. 35 y 37 del "Reglamento que Rige el Accionar de Órganos Colegiados del Grupo INS", con el fin de actualizarlos a la realidad actual en materia de administración del Talento Humano..."

Segundo: Que por tal razón, la Administración ha analizado lo correspondiente y ha sometido a valoración el cambio solicitado en el "Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS", el cual cuenta con los criterios favorables de la Dirección Contraloría Normativa, la Subdirección de Planificación y la Dirección Jurídica, este último ampliado verbalmente por el director jurídico en la presente sesión.

Tercero: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de modificación de los artículos No. 35 y 37 del "Reglamento que Rige el Accionar de Órganos Colegiados del Grupo INS".

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación de los artículos 35 "objetivo" y 37 "funciones" del "Reglamento que Rige el accionar de Órganos Colegiados del Grupo INS", relativos al Comité de Talento Humano Corporativo, conforme lo indicado en el oficio SDP-00349-2021 del 16 de junio 2021 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-02612-2021 del 16 de junio del 2021, debiéndose incluir en el inciso b) del artículo 37 al Benemérito Cuerpo de Bomberos, de tal forma que dicho inciso se lea como sigue, manteniéndose invariable el resto de la

propuesta:

" b) Promover el alineamiento de las subsidiarias y del Benemérito Cuerpo de Bomberos a la planificación estratégica de Casa Matriz, su modelo de cultura, políticas de sostenibilidad y gestión ética."

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con la actualización y divulgación del cambio al reglamento aprobado en este acto.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 23/06/2021 18:11:58

cc: Gabriel Perez/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS, Christian Velásquez/INS